

Resolución No. SCVS-IRCVSQ-DRMV-2024-00004073

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, la Abg. Mónica Elizabeth Villacís Quevedo, en calidad de Gerente de Negocios Fiduciarios de la Corporación Financiera Nacional B.P., solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DEL NAPO FODESNA”**, en los términos constantes de la escritura pública de constitución celebrada el 30 de marzo de 2021, ante la Notaria Segunda del cantón Tena.

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Financiera;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, mediante Informe No. SCVS.IRCVSQ.DRMV.NF.2024.004 de 29 de enero de 2024 se emite pronunciamiento favorable para la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DEL NAPO FODESNA”** administrado por la Corporación Financiera Nacional B.P.; y,

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia, esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pueda efectuar a la administración fiduciaria;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución ADM-2023-048 de 01 de diciembre del 2023; y, Resolución No. SCVS-IRQ- DRAF-2023-0084 de junio 12 de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DEL NAPO FODESNA”**, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la Corporación Financiera Nacional B.P. publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Tena tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución del Negocio Fiduciario denominado **“FIDEICOMISO MERCANTIL FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DEL AGUA DEL NAPO FODESNA”**, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias la razón respectiva. Una copia certificada de la escritura de constitución con la correspondiente marginación deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de enero de 2024

ECON. MARÍA BELÉN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS /EDLT
REF. INT.: NF-2024-007
TRAMITE No. 54164-0041-21 / 149994-0041-23